



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N° 161 - 12

Acebal, 28 de mayo de 2012

VISTO

Que la Comuna de Acebal cuenta con un parque automotor obsoleto, que no permite llevar a cabo de forma adecuada las tareas que la misma tiene a su cargo;

Que el vehículo PEUGEOT 505 dominio VIZ 174, con el que actualmente la Guardia Urbana Comunal realiza los diferentes procedimientos, no se encuentra en las condiciones óptimas;

CONSIDERANDO

Que la Guardia Urbana Comunal realiza recorridos de carácter preventivo en materia de tránsito y seguridad en la localidad;

Que tiene a su cargo diferentes funciones, que incluyen desde el traslado de canes comunitarios hasta el armado de operativos de control vehicular;

Que es urgente y necesaria la adquisición de un vehículo tipo utilitario, que cumpla con las disposiciones legales vigentes;

Que la Comuna se hará cargo recursos propios del valor del vehículo a adquirir;

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N° 2.439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos en existan razones de verdades urgencias imprevisibles;

Que la comisión comunal de Acebal en el uso de las facultades que le confiere la ley orgánica de Comunas de la Provincia de Santa Fe N° 2.439;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ordenase la compra directa de un vehículo tipo utilitario, solicitándose para ello 3 presupuestos y, poder así determinar el adjudicatario definitivo.

ARTÍCULO 2°: El llamado a Concurso de Precios N° 02/12 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día viernes 01 de junio de 2012, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:45 hs y con apertura de ofertas a las 11:00 hs, en las oficinas de la Comuna de Acebal, calle Asurmendi N° 665.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.